

EXPEDIENTE N\_

0266



# RESOLUCIÓN N°0266-2018/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 13 de febrero de 2018.

VISTO:

El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 13 de febrero de

2018, sobre el asunto que a continuación se indica; y

#### CONSIDERANDO:

Que en aplicación de acuerdos y Convenios específicos suscritos con la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de Colombia, respectivamente, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el Programa de Movilidad Estudiantil, en virtud del cual estudiantes de esta Universidad, siguen estudios temporales en esas Universidades:

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que al amparo de lo estipulado en los indicados Acuerdos Específicos, cuatro estudiantes de esta Universidad han sido admitidos para seguir estudios temporales en la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá y Medellín, tres en la Universidad de Brasil – Sede Sao Paulo y Pernambuco y uno en la Universidad de Santiago de Compostela – España, en el Semestre Académico 2018 – II;

Que en razón de lo anterior y estando a lo comunicado por la jefa de la Oficina General de Cooperación Técnica, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva:

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 13 de febrero del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente:

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los estudiantes que a continuación se nominan, para que al amparo de lo señalado en la parte considerativa, realicen las acciones necesarias para lograr su incorporación temporal en el Semestre Académico 2018 – II, a las Universidades que para el caso de cada quien seguidamente se indica, como sigue:



## RESOLUCIÓN N°0266-2018/UNTUMBES-CU.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA Y FACULTAD	UNIVERSIDAD A LA QUE POSTULA
01	DIAZ ZAPATA, Fiorella Alexandra	Ciencias de la Comunicación - FACSO.	Universidad Santiago de Compostela – España
02	MEDINA MUÑOZ, Kattia Lizbeth	Turismo - FACSO.	Universidad Federal de Pernambuco – Brasil
03	IMAN MENA, Shirly Marishor	Contabilidad - FCE	Universidad Sao Paulo – Brasil
04	URBINA MEZA, Joseline Janeth	Psicologia – FACSO	Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)
05	ALEMAN VINCES, Geovanny Smith	Forestal y Medio Ambiente – FCA	Universidad Nacional de Colombia (Medellin)
06	BACA MORÁN, Johany Rosa Marieta	Administración – FCE	Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)
07	GIRON DOMINGUEZ, Samuel Eli	Derecho - FDCP	Universidad Sao Paulo - Brasil
08	SILVA NOLE, Jennifer Paola	Psicologia – FACSO	Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, a fin de que proceda a la realización de las acciones que corresponden, para efectos de la materialización de lo aquí dispuesto.

Dada en Tumbes, a los trece días de febrero de dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. CARLOS ALBERTO CANEPA LA COTERA, RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

MG. VICTOR ISAAC RISCO TORRES
SECRETARIO GENERAL.

### c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.
- ✓ FIPCM-FDCP-FACSO.
- ✓ URRHH-DGADM-DCDA.
- ✓ OCTI-ORRPPCC-OCI-OPEP
- ✓ INT-ARCHIVO.

CACLC/RECTOR. VIRT/SEC.GRAL. nrt.